

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/04758 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la información pública del expediente de expropiación de suelo dotacional "sistemas generales. Reserva equipamiento docente SGED".

ANUNCIO

En relación a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de suelo dotacional "sistemas generales. Reserva equipamiento docente (SGED)"

Que, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 932/2025, de 11 de abril de 2025, con CSV: M9AA AL3Y 7RQX UVU4 FN3M y URL de validación:

<https://canals.sede.dival.es/>,

se dispone el sometimiento a información pública el siguiente acuerdo con la relación de propietarios y de los bienes a obtener por expropiación de suelo dotacional, reserva de equipamiento docente.

En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, los interesados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando todos los datos que permiten la rectificación de los posibles errores que se consideren cometidos en la relación hecha pública.

A los únicos efectos de la corrección de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer todos los antecedentes o referencias que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Del mismo modo, que sirva el presente edicto como notificación a lo interesados que sean desconocidos o no hayan podido notificar por causa no imputable a este ayuntamiento en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto de expropiación, previa disociación de los datos de carácter personal, podrá ser consultado en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Resolución de la Alcaldía-Presidencia:

Primero.- Declarar necesaria la ocupación de la parcela catastral número 9559301YJ0195N0001BT, considerando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su expropiación para cumplir con el destino dotacional establecido por el planeamiento urbanístico.



Segundo.- Aprobar inicialmente la delimitación, a efectos expropiatorios, de los terrenos incluidos en el "Proyecto de expropiación de suelo dotacional", que comprende una superficie de 1.215 m² que linda por los cuatro puntos cardinales con propiedades de Dominio Público y, en concreto con los siguientes viales:

- .- Avenida Jaume I.
- .- Avenida Arcadi Soriano y
- .- Calle sin nombre

Tercero.- Formular la relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar, siendo, la misma, la siguiente:

.- Identificación de la finca: Finca registral 575 de Canals, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva en el Tomo 670, Libro 94, Folio 104.

.- Descripción registral de la finca: Rústica: Pieza de tierra en término de Canals, Partida Palanqueta, conocida por Orts, que tiene un superficie de doce áreas y quince centíreas, o sea, mil doscientos quince metros cuadrados (1.2515 m²), y linda por los cuatro puntos cardinales con finca que se vendió al Ayuntamiento de Canals.

.- Descripción física:

.- Situación jurídica: "Al margen de la insc/anot: 7^a. Afección: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de fecha de 27 de octubre de 2023"

.- Calificación urbanística: Sistemas Generales, Reserva Equipamiento Docente (SGED), con destino de "futura ampliación zona escolar".

.- Titulares catastrales y/o registrales:

Grau Ferrer, Concepción.

Gómez Grau, María José.

Gómez Grau, Lucía.

Gómez Grau, Elena.

Gómez Grau, Ana.

Gómez Grau, Inmaculada.

Gómez Martí, Juan Luis.

Gómez Martí, Pablo.

Gómez Martí, José María.

Grau Navarro Jose Luis.

Grau Navarro Maria Luisa.

Grau Navarro Cristina.

Grau Navarro Begoña.



Aparicio Grau Ana.

Aparicio Rico Alfredo.

Aparicio Grau Vicente.

Aparicio Grau Jose.

Aparicio Grau Jaime.

Aparicio Grau Pilar.

Cuarto.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que deberán fundar motivadamente.

Asimismo, durante el citado plazo y previa disociación de los datos de carácter personal, el "Proyecto de Expropiación de Suelo Dotacional", elaborado por la arquitecta municipal en fecha 4 de abril de 2025, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer y formular alegaciones.

Canals, 22 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

